

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.069 · 1991

LEY 11.069

Boletín Oficial, 24 de mayo de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.069

LEY 11069

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la necesidad de la creación en el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría “Sor María Ludovica ” de la ciudad de
La Plata
, de la infraestructura correspondiente para
la Unidad
de Trasplante de Médula Ósea, conforme a
la Ley
10586 de Ablación e Implante de Órganos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.069. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).